



BUIN, 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2635 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1343 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mónica Saavedra Saavedra**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 92, a nombre de Mónica Saavedra Saavedra, de fecha 10.12.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Mónica Saavedra Saavedra.
- ② Solicitud de fecha 04.12.2020, a nombre de Carlos Osorio Órdenes, para suplementación vía oral de glucerna, emitida por la Nutricionista Ana Cabello.
- ② Informe Médico de CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de Carlos Osorio Órdenes, de fecha 02.12.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Carlos Osorio Órdenes.
- ② Cotización de Farmacia Kurth.
- ② Receta Médica a nombre de Carlos Osorio Órdenes, de fecha 02.12.2020.
- ② Cotización de Farmacias Ahumada, de fecha 07.12.2020.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$399.990.- (trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de medicamentos y suplemento especial, beneficio concedido a **Mónica Elisabeth Saavedra Saavedra**, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Mónica Saavedra Saavedra.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde